



CONVALIDACIONES MINISTERIO EDUCACION

- INSTANCIA DE SOLICITUD: El alumnado que se encuentre matriculado oficialmente en un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño y desee solicitar convalidación de módulos formativos cuya resolución corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional, deberá hacerlo a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección:

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-espanoles/convalidaciones/convalidacion-modulos-artes-plasticas-diseno.html>

- Una vez accedida a dicha página, se debe entrar en "**acceso al servicio online**", el cuál llevará a la dirección:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=56>

- Acceder con usuario de la sede electrónica y realizar la solicitud. Si no tiene usuario creado deberá registrarse por primera vez.
- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS CENTROS DOCENTES: Una vez cumplimentada la instancia de solicitud, el solicitante deberá presentarla en su centro docente junto con la documentación exigida. La documentación adjunta será revisada, verificada y digitalizada por el centro docente para su remisión al Ministerio de Educación y Formación Profesional a través de la Sede electrónica, comportando dicha acción la compulsa electrónica de los originales presentados por parte del centro. Tras dicha actuación, la instancia quedará registrada electrónicamente en el Ministerio a efectos del cómputo de plazos para resolver.
- PLAZOS: El plazo establecido para la cumplimentación de las instancias de solicitud de convalidaciones de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en la Sede electrónica será del 1 de octubre al 31 de diciembre, ambos inclusive.

